



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
XV. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ
17 DE AGOSTO DE 2026**

1. ***Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la ASIGNACIÓN DIRECTA DE RECURSOS 8% FNDR AÑO 2026 para la iniciativa “ENCUENTRO NACIONAL DE CUECA LIBRE EXPRESIÓN: PATRIMONIO, CULTURA NORTINA Y TRADICIÓN DESDE EL OASIS DE PICA”, presentada por la Escuela y Proyección Folclórica Flor de la Cueva, por \$19.615.800.-***

La iniciativa considera 85 beneficiarios directos y aproximadamente 1.350 beneficiarios indirectos, desarrollándose entre los días 20 y 23 de agosto de 2026. Su programa comprende recepción de delegaciones nacionales, presentaciones abiertas a la comunidad, intervenciones culturales en establecimientos educacionales, taller de cachimbo, esquinzos en distintos sectores de Pica y Matilla, jornadas centrales del encuentro y una peña folclórica.

La iniciativa tiene por objeto fortalecer y promover las distintas expresiones de la cueca, particularmente la cueca nortina, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial, generando espacios de participación, intercambio cultural y difusión artística, y posicionando a la comuna de Pica como referente de preservación y difusión del folclor.

Lo anterior, conforme a la solicitud remitida mediante Oficio Ordinario N°051 de fecha 7 de agosto de 2026, de la Administradora Regional del Gobierno Regional de Tarapacá y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, por razones médicas informadas a la Secretaría Ejecutiva.



2. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el informe sin observaciones, en el marco de la Ley N°19.300, respecto de la ADENDA del Proyecto “PARQUE FOTOVOLTAICO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EUCLIDES”, cuyo Titular es Euclides SpA.**

La iniciativa contempla un parque fotovoltaico de 18 MWp de potencia instalada, compuesto por aproximadamente 40.000 módulos, con capacidad máxima de inyección de 9 MW de corriente alterna al Sistema Eléctrico Nacional, una línea de evacuación eléctrica de 23 kV y aproximadamente 16,95 km, y un sistema de almacenamiento de energía de 120 MWh. El proyecto se emplaza en las comunas de Pica y Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal.

Revisada la Adenda, se tuvo por subsanadas las observaciones formuladas en la etapa anterior respecto de la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Rural y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático. En materia territorial, se mantuvo la conclusión de que la iniciativa no presenta incompatibilidades con los instrumentos de planificación revisados.

Lo anterior, conforme a la solicitud del ejecutivo regional mediante el Ordinario N°731/2026 de fecha 5 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se abstuvieron la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores y los consejeros regionales Sres. Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara; Francisco Lincheo Torrejón.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, por razones médicas informadas a la Secretaría Ejecutiva.



3. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el informe con observación, en el marco de la Ley N°19.300, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**, presentado por Compañía Minera Cerro Colorado Ltda.

La iniciativa tiene por objeto reactivar la operación de la faena Cerro Colorado para producir cátodos de cobre de alta pureza, considerando un período de operación de aproximadamente 20 años y una producción máxima estimada de 130.000 toneladas anuales. El proyecto contempla el uso y reacondicionamiento de infraestructura minera existente, ampliación de instalaciones productivas, nueva infraestructura y obras asociadas al suministro eléctrico e hídrico.

Se informó que el nuevo diseño operacional considera el abastecimiento de agua industrial mediante aguas residuales tratadas suministradas por terceros, conducidas a la faena mediante un acueducto de aproximadamente 105 km.

OBSERVACIONES AL PROYECTO

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

- Se solicita al Titular del proyecto realizar un análisis acabado del proyecto con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Tarapacá, en específico de la relación del proyecto con la implementación de las 38 medidas que este contiene.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

- Sin observaciones.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Lo anterior, conforme al Ordinario N°741/2026 de fecha 7 de agosto de 2026 y sus antecedentes.



Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se abstuvieron la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores y los consejeros regionales Sres. Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, por razones médicas informadas a la Secretaría Ejecutiva.

4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir pronunciamiento sin observaciones, en el marco de la Ley N°19.300, respecto de la ADENDA del Proyecto **“PARQUE FOTOVOLTAICO SEMILLERO”**, cuyo Titular es Pfv Semillero SpA.

La iniciativa contempla aproximadamente 90.720 paneles fotovoltaicos, una potencia total instalada de 64,41 MWp y una potencia nominal de inyección de 57 MW, emplazándose en la comuna de Pozo Almonte sobre una superficie aproximada de 123,74 hectáreas.

Revisada la Adenda, se tuvo por subsanadas las observaciones formuladas en la etapa anterior respecto de la localización y cartografía del proyecto, la actualización del análisis conforme a la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033, la relación con la Política Regional de Desarrollo Rural y la incorporación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático. Se relevó asimismo la relación favorable de la iniciativa con el impulso regional a las energías renovables no convencionales y con objetivos vinculados a la carbono neutralidad y adaptación al cambio climático.

Lo anterior, conforme al Ordinario N°740/2026 de fecha 7 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se abstuvieron la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores y los consejeros regionales Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara; Francisco Lincheo Torrejón.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, por razones médicas informadas a la Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes aprobar la recomendación formulada por la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores al Ejecutivo Regional, atendida la contingencia climática que afectaba a la Región de Tarapacá.

La recomendación consiste en que el Ejecutivo Regional, dentro del marco de sus competencias, promueva la coordinación con las municipalidades de la Región de Tarapacá y los servicios públicos competentes, a fin de levantar y articular iniciativas destinadas a atender los efectos de la emergencia, poniendo a disposición las capacidades técnicas del Gobierno Regional y los recursos del 2% de Emergencia FNDR, en la medida que existan proyectos o requerimientos formulados por las instituciones competentes, con especial consideración de las necesidades de infraestructura crítica en materias de salud y educación.

Asimismo, se dejó establecido que dicha recomendación tiene por finalidad complementar el trabajo que desarrollan los organismos competentes en materia de gestión del riesgo y respuesta a la emergencia, particularmente la Delegación Presidencial Regional, favoreciendo la articulación institucional y territorial, sin alterar las atribuciones legales que corresponden a cada órgano.

Efectuado el llamado a votar por omisión, se tuvo por aprobada la recomendación con los votos favorables de las consejeras regionales Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; y de los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y del Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestó por el rechazo el consejero regional Sr. Carlos Mauricio Schmidt Silva.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, por razones médicas informadas a la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 17 de agosto de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by



Firma electrónica avanzada

WILLIAM NELSON MILES

VEGA

2026.09.02 09:57:00 -0400